

Concejo  
Deliberante  
de Córdoba

**Período Ordinario de Sesiones 2020**

**Sesión Especial N° 25**

# **ORDEN DEL DÍA**

**Fecha: 4 de diciembre**

**Hora: 9:30 hs.**

**SECRETARÍA LEGISLATIVA**



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**  
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Córdoba, 3 de Diciembre de 2020

**VISTO:**

La Nota de fecha 2 de diciembre de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar tratamiento a distintos expedientes legislativos enmarcados en la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

**Y CONSIDERANDO:**

Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----

Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----


Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.-----

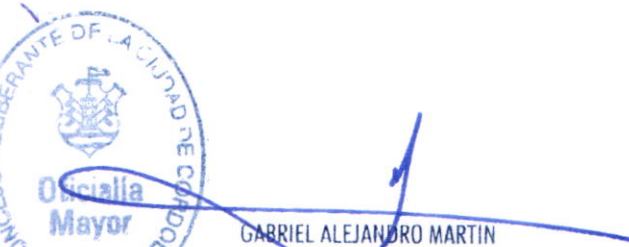
Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, ratificado por Decreto "L 0780" del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, --mientras persista el estado

  
MIGUEL ANGEL CORREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



  
DR. DANIELA PASSERINI  
VICINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



  
GABRIEL ALEJANDRO MARTIN  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0823



## CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

de emergencia sanitaria que dispuso el "aislamiento social preventivo y obligatorio" y posteriormente, el "distanciamiento social preventivo y obligatorio", el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.-----

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

### EL VICEINTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

#### DECRETA:

**Artículo 1º.-** CONVÓCASE a Sesión Especial para el día viernes 4 de diciembre de 2020, a las 09:30 horas cuyo objeto es dar tratamiento a:

**-Nº 9013/E/20**

**Proyecto de Ordenanza**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo el Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos - ejercicio 2021.

**-Nº 9014/E/20**

**Proyecto de Ordenanza**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo el Código Tributario Municipal año 2021 (CTM).

**-Nº 9015/E/20**

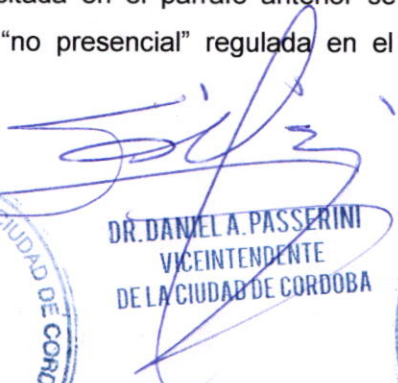
**Proyecto de Ordenanza**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo la Ordenanza Tarifaria Anual año 2021 (OTA).

-Proyectos Despachados por las distintas comisiones.

La Sesión Especial citada en el párrafo anterior se desarrollará bajo la modalidad "virtual", "on line" o "no presencial" regulada en el Decreto V 0123/2020 de esta

  
MIGUEL ANGEL CORREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



  
DR. DANIEL A. PASSERINI  
VICEINTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA



  
GABRIEL ALEJANDRO MARTIN  
OFICIAL MAYOR  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L 0823